



ACUERDO DEL PLENO 003/2018

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veinte días del mes de junio del 2018; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los CC. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA y LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, en su carácter de Magistrada Presidente, en función de Pleno; y Secretario General de Acuerdos respectivamente, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3 y 14 fracción XIII y XIV; y en los Artículos Segundo Apartado A y Cuarto Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto numero 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; artículo 18 fracciones I, VI, 30 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se da cuenta del presupuesto asignado a este Tribunal a ejercer durante el ejercicio fiscal de 2018 conforme a lo siguiente:



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR



Primero.- Mediante Decreto numero 2523 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 31 de diciembre de 2017 el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

Segundo.- Que de conformidad a lo anterior, se asignó a este Tribunal de Justicia Administrativa un presupuesto por un monto de \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.) a ejercer durante el año 2018, mismo que se distribuye de la siguiente manera:

CAPITULO	DEPENDENCIA	SUBTOTAL	MONTO
Subramo:01134	Tribunal de Justicia Administrativa		\$4,500,000.00
1000	Servicios Personales	3,005,255.00	
3000	Servicios Generales	\$1,494,745.00	
			0

Cabe señalar que mediante oficio No. SFyA-007/2018 de fecha 08 de enero de 2018 emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y recibido por este Tribunal el 01 de marzo de 2018, se formalizó la asignación presupuestal antes señalada.

Tercero.- Con fecha 22 de febrero de 2018 el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se inscribió al Registro



Federal de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) asignándose la clave: **TJA170627FE2**.

Cuarto.- Con fecha 27 de febrero de 2018 el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur abrió cuenta bancaria ante la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S. A. (BANORTE) asignándose la cuenta No. **0591569438**.

Quinto.- Mediante oficio No. TJA-CA-003/2018 de fecha 01 de marzo de 2018, emitido por la Magistrada Presidente de este Tribunal, se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur la asignación presupuestal correspondiente a los periodos de enero y febrero de 2018 destinados a sufragar los gastos prioritarios para la debida instalación de este Tribunal, proporcionándose los datos relativos de la cuenta bancaria abierta para tal efecto.

Sexto.- En fecha 15 de marzo de 2018, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, realizó los depósitos de los periodos precisados en el punto anterior y desde ese momento, inicio el ejercicio del recurso presupuestal asignado.

De la distribución y asignación antes referida, mediante oficio No. TJABCS/MPRES/04/2018 de fecha 08 de junio de 2018, emitido por la



Magistrada Presidente de este Tribunal, se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, emitiera opinión favorable, para que los recursos asignados en el Subramo 3000 (Servicios Generales) a ejercer de manera mensual de la forma antes referida, fueran distribuidos por este Pleno, en los Subramos 2000, 3000 y 5000 ello conforme a las necesidades operativas y administrativas del Tribunal.

Ahora bien, por cuanto hace a los recursos asignados en el Subramo 1000 (Servicios Personales), se precisa que la administración y pago de la nómina del personal que integra este Tribunal, se realiza por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ello hasta que se celebre el convenio entre este Tribunal y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) relativo al otorgamiento de las prestaciones de carácter social, por lo que en ese sentido dicho presupuesto no forma parte de los ingresos a ejercer por parte de este Tribunal durante el presente ejercicio presupuestal.

Séptimo.- Mediante oficio No. SFyA-682/2018 de fecha 13 de junio de 2018 emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur y recibido por este Tribunal el 18 de ese mismo mes y año, fue emitida la opinión favorable para realizar la modificación presupuestal, por la razones que se exponen.



Octavo.- Además este Tribunal cuenta con las facultades legales para poder realizar la distribución solicitada, ello con base en lo establecido por los Artículos 1, 3 y 14 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

Noveno.- En consecuencia, como anexo número 01 (uno), se presenta el presupuesto de egresos a administrar y ejercer durante el ejercicio fiscal del año 2018, desglosándose y detallando los conceptos e importes a cubrir y que para su conformación, se tomaron todas las consideraciones y particularidades que implica la creación de esta nueva institución, por lo que en pleno uso de las facultades otorgadas por la ley, por medio del presente Acuerdo de Pleno se aprueba.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

A los veinte días del mes de junio de 2018, así lo acordó la Magistrada Presidente C. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA en función de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y el C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

C. LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA

Magistrada Presidente del
Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de
Baja California Sur

C. LIC. JESUS MANUEL
FIGUEROA ZAMORA

Secretario General de Acuerdos
del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de
Baja California Sur